

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE
HENARES EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, Alcaldesa.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.^a Macarena Medel Llorente

D.^a Rocío Verónica Vicente Ruiz

CONCEJALES:

D.^a María Pérez Suárez

D. Manuel Núñez Malvar

D. Jesús Silvestre Maqueda

D.^a Alejandra Serrano Fernández

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D. Francisco José Lombardo García

D.^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D.^a Sofía Díaz Álvarez

D. Félix Izquierdo Bachiller

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D. Jesús Sánchez Yáñez

AUSENTES:

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D.^a Leticia Martín García

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.^a Cristina Parrilla Ballesteros

D. Jesús Antonio Calderón Collado

INTERVENTORA:

Ausente

SECRETARIO:

D. Antonio López Gómez

En la Saja de Juntas de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares (Madrid), siendo las quince horas y quince minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria, aunque con un retraso de una hora y quince minutos en su comienzo, dado que se ha celebrado otra sesión inmediatamente antes que ha finalizado con ese retraso respecto de la hora prevista para su finalización.

La Sra. Alcaldesa dispone el comienzo del acto, a lo que se procede seguidamente, pasándose a tratar el único punto del orden del día, cuyo título se hace constar:

I. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO.

Con la autorización de la Sra. Alcaldesa, procede este funcionario a

dar lectura al escrito de renuncia, que fue presentado en el registro general de entrada de documentos el día 30 de enero de 2017, bajo el número de asiento 1005, y que contiene la siguiente declaración:

«Pedro Ángel Moreno Ramiro, con D.N.I. nº 47226517L, concejal de la Corporación municipal de San Fernando de Henares, electo por la lista SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, ante la Corporación municipal de San Fernando de Henares expone:

Que por motivos de carácter ideológico que me impiden atender los deberes propios del cargo de concejal con la dedicación y la responsabilidad de (sic) dicho cargo

conlleve, me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a la corporación municipal de San Fernando de Henares.
En San Fernando de Henares a 30 de Enero de 2016» (sic).

Sigue la firma del Sr. Moreno Ramiro.

La Sra. Alcaldesa lee su propuesta de fecha 30 de enero de 2017, que se transcribe:

«Al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, propone:

Que a la vista de la renuncia, que se pone en conocimiento de este Pleno, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, revocar su nombramiento, en virtud de acuerdo plenario, como representante de la Corporación en cualquier órgano colegiado.

San Fernando de Henares, a 30 de enero de 2017
Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo
Alcaldesa-Presidenta»

D.^a Sofía Díaz interviene para decir que quería preguntar la razón de celebrar una sesión extraordinaria del Pleno para la toma de conocimiento de la renuncia, cuando en el mes de julio hubo otra renuncia de un concejal y no se celebró sesión extraordinaria, sino que se esperó a la celebración de la ordinaria, y desear a D. Pedro que le vaya muy bien en lo personal.

D. Francisco Javier Corpa también le desea lo mejor al Sr. Moreno Ramiro, pese a sus discrepancias, que han sido siempre políticas, nunca personales. A la Sra. Alcaldesa le dice que esto tiene sus connotaciones, que relaciona con la debilidad del equipo de gobierno; ya no son las asociaciones y sindicatos, o los partidos de la oposición, sino también una crisis de gobierno bastante importante que preocupa a grupo municipal socialista porque usted convoca este Pleno deprisa y corriendo, como le ha indicado la portavoz del grupo de Izquierda Unida, cuando podría haber convocado el lunes una Junta de Portavoces para informarlos no de la dimisión, que es un acto personal, pero sí del nuevo organigrama del gobierno local, si asume usted las competencias de las áreas que deja el Sr. Moreno, o si las va a repartir hasta que tome posesión quien lo sustituya, y le dice que se replantee las cosas, porque esta crisis de gobierno se une a sus problemas judiciales, y le pregunta qué habría hecho si cualquier otro concejal de la oposición estuviera imputado dos veces, seguramente le habría dicho que se fuera, pero dice que él no lo va a hacer, porque no es como ella, y se va a esperar a que los jueces decidan; también tiene problemas laborales con los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, que corresponde defender a los sindicatos, pero que suponen también el empeoramiento de los servicios públicos municipales, y eso no es herencia recibida, sino parte de su gestión. Esta dimisión ha dejado a un gobierno en minoría, a un gobierno débil, y como miembro de la Corporación dice que le preocupa la deriva que está tomando el Ayuntamiento de San Fernando de Henares desde que usted está al frente de él; por tanto, le repito que

tome nota y que, si a usted le importan los vecinos y vecinas de San Fernando y le importa esta Corporación y el funcionamiento de los servicios públicos y de los órganos de participación, lo que tiene que hacer es irse.

D.^a Rocío Verónica Vicente Ruiz critica que no se esté respetando el deseo del Sr. Moreno de que su dimisión no se utilizara de forma partidista. Alude a que todos hemos visto el escrito y conocemos cuáles son las razones de ello y él cree que San Fernando de Henares Sí Puede es el mejor equipo que puede estar al frente del Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta lo que ha sucedido con equipos de gobierno anteriores. La decisión de dimitir por razones ideológicas, que no ha sido nada fácil para él, le honra. Aquí mismo hay otros concejales que han renunciado a su partido –dice la Sra. Vicente–, pero la credencial se la quedan para ellos a pesar de no vivir en el municipio. El comportamiento de Pedro, mi compañero y mi amigo, es completamente acorde con sus principios, y el trabajo que ha realizado va a dar sus frutos; los huertos, por ejemplo, creo que van a salir adelante; y creo que ha sido un buen concejal, que ha introducido innovaciones, y yo pediría respeto a su decisión, que no se utilice políticamente, y, por mi parte, lo voy a acompañar en este camino que ha emprendido y le deseo mucha suerte.

D.^a María Pérez le desea mucha suerte y le agradece su predisposición para el diálogo, aunque después fuese difícil alcanzar acuerdos por la distancia ideológica entre ellos. Y solicita de la Sra. Alcaldesa la misma información sobre las delegaciones a que ha aludido el Sr. Corpa.

D.^a Macarena Medel se dirige al Sr. Corpa para recordarle que, en contra de su afirmación de que no miran por el pueblo, desde que la Sra. Alcaldesa y su equipo de gobierno están al frente del Ayuntamiento, en un año y medio han contabilizado y pagado dieciséis millones de euros de deudas que las corporaciones anteriores tenían en cajones.

D. Jesús Sánchez dice que el juego democrático está en esto, en que las actas son de quienes las poseen, y eso lo dice la Constitución. Y, en contra de que este equipo de gobierno sea el mejor para el Ayuntamiento y los vecinos, discrepa totalmente y cree que es el peor gobierno que ha gobernado en esta ciudad y el gobierno que está llevando a la ruina a esta ciudad; un gobierno que cuenta con una Alcaldesa dos veces imputada, y que se basa en los errores y en los traspapeleos, y es y será concejal de esta corporación le pese a quien le pese, incluida la Sra. Alcaldesa, quien le pesará, dice, por lo crítico que soy con ella.

D.^a Sofía Díaz dice que la concejala de Hacienda siempre está con lo mismo, y que se mezclan churras con merinas. Ha repetido en varios Plenos que había dieciséis millones de euros guardados en cajones, y tendrá que decir en qué cajones y tendrá que pedir responsabilidades, y eso no lo dice.

D. Félix Izquierdo expresa su parecer de que se están respetando las razones de naturaleza personal del concejal, pero él da razones de naturaleza no personal, y dice que discrepa de «la política de personal o de algo tan básico como la línea ideológica a seguir (lee de un escrito del que en el expediente de la sesión hay una copia sin firma), sumado al no reconocimiento de la heterogeneidad del grupo, al

asumir que tod@s somos PODEMOS (partido al que nunca he pertenecido), me lleva a dimitir como concejal del Ayuntamiento de san Fernando de Henares», y éstas, dice el Sr. Izquierdo, no son razones personales –se dirige a D.^a Rocío–, sino razones de naturaleza política, y le gustaría saber cuáles son esas discrepancias.

D.^a Rocío desea exponer, para el Sr. Sánchez Yáñez, que la Ley permite muchas cosas, pero que también están la moral y la ética y su opinión acerca de eso es que un concejal que abandona la formación política por la que accedió al cargo debe dimitir como concejal, y más si no vive en el municipio. El Sr. Sánchez replica que compruebe el Padrón municipal de habitantes y le responde ella que el Padrón municipal no siempre refleja determinadas cuestiones, y añade que no ya mantener el acta, ni confabular por detrás para intentar presentar una moción de censura, sino las actitudes que usted tiene de forma habitual en el Pleno, le dice al Sr. Sánchez Yáñez, que recrimina mucho a determinadas personas que nos encontramos en bancadas contrarias, dejan entrever su calidad humana y personal. Y otro pequeño apunte que desea hacer en relación con la dimisión de Pedro, y de lo que le gustaría que quedara constancia, son las críticas de algunos concejales a Pedro cuando decía que no era político profesional y se le oponía que sí, pero que estaba en el Ayuntamiento cobrando, demostrando que no es así cuando ha dimitido y ha dejado de cobrar, mientras la situación de algunos de los presentes es precisamente mantenerse en el cargo durante demasiado tiempo, lo que no beneficia ni a los vecinos, ni a nadie, y se debe tomar nota de eso también. Seguidamente se ausenta por motivos personales, según dice, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos.

D.^a Macarena Medel expone que, muy brevemente, por aclarar lo que pregunta D.^a Sofía Díaz sobre la deuda heredada, la detalla diciendo que estaba conformada por cinco millones ochocientos mil euros de CYTEC; dos millones de euros por incumplimiento sistemático de los plazos acordados, también de CYTEC; dos millones de euros de la vaquería; importes de facturas de agua, que no recuerda en este momento; sentencias que condenan a este Ayuntamiento por obras realizadas durante su período de gobierno; y otras, todo eso suma dieciséis millones de euros. Lo que este equipo de gobierno está haciendo, finaliza, es sanear las finanzas maltrechas que los anteriores han dejado a los vecinos y vecinas.

D. Francisco Javier Corpa toma la palabra diciendo que sabe que a la Sra. Alcaldesa no le gusta que él hable, pero que sus abuelos lucharon porque hubiera democracia y que ella no lo va a amordazar. La Sra. Alcaldesa le dice que en su primera intervención ha hablado con total libertad y que ahora le pide que no entre en política y se ciña al asunto de que trata el orden del día. Él dice que se ciña al punto, y que quien no lo ha hecho es la concejala de Hacienda, por dos veces, que además interviene cada vez que le viene bien y ha sido ya apercibida de silencio en varias ocasiones, y sigue. Repite que le preocupa la deriva que está tomando el Ayuntamiento, y la Sra. Alcaldesa le dice que no vuelva a decir lo que ha dicho antes, y él expone que va a dejar su uso de la palabra, porque tiene respeto a este órgano y porque es imposible hablar, ya que si lo ha hecho libremente en su primer turno, la Sra. Alcaldesa le corta la palabra en este segundo turno, y finaliza diciendo que lo que tiene que hacer es dimitir, y no sigue hablando para que no le quite la palabra.

La Sra. Alcaldesa expone que lamentan profundamente la dimisión de Pedro

Ángel, que lo van a echar de menos en esta andadura y que respetan absolutamente su decisión y los criterios que ha expresado, aunque en algunos no estén de acuerdo, como han dicho en otras ocasiones. Pero sí quiere valorar el trabajo que ha realizado en este más de año y medio y, contestando a lo que preguntaban algunos concejales, las atribuciones que desempeñaba por delegación han sido avocadas y van a ser repartidas entre los miembros del equipo de gobierno. Añade que no hay debilidad ninguna, que cuentan con una agrupación fuerte lo que hay que tener en cuenta es que si hay tantas mociones de censura y tantas denuncias por delitos inexistentes, es que algo están haciendo bien. Y ahora se tramitará ante la Junta Electoral Central el procedimiento para seleccionar a quien haya de sustituir a Pedro Ángel. Y finaliza diciendo que el desastre con una plaza pública a punto de ser vendida, en el único municipio de España en que algo así ha ocurrido, ha tenido que ver mucho con su gestión, Sr. Corpa, y con la de Izquierda Unida.

Somete la propuesta a votación ordinaria, pero algunos corporativos ven innecesaria esa votación, diciendo alguno de ellos que la revocación de los nombramientos es automática al hacerse efectiva la renuncia. La Sra. Alcaldesa pregunta a este funcionario, quien le indica que hay una propuesta formulada sin oposición de nadie, y, por tanto, hay que votarla o abstenerse de votar, aunque si los concejales no quieren votar, no se les puede obligar a ello. La Sra. Alcaldesa aclara que la revocación se refiere los nombramientos que el Pleno haya otorgado al concejal que ha renunciado para que represente a la Corporación en órganos colegiados. El Sr. Corpa plantea que si la votación es contraria a la propuesta, el concejal sigue representando a la entidad, tras lo cual dice que esta votación no tiene sentido. Intentando centrar la controversia en la necesidad de votar una propuesta que ha sido presentada al Pleno sin incidencias, este funcionario pide a los corporativos que, por favor, voten, porque hay una propuesta sobre la que decidir, presentada válidamente ante el Pleno, y ya se verán las consecuencias de la votación, según el resultado de la misma. D.^a Sofía Díaz dice que el orden del día no dice nada de votación, sino de toma de conocimiento, y que al dejar de ser concejal, se pierden esas atribuciones. D. Francisco Javier Corpa dice que él entiende que es el Pleno el órgano que le otorgó esas facultades e insiste en su pregunta anterior, y este funcionario insiste también en que no entra a valorar ni el resultado ni las consecuencias de la votación; no dice que sí, ni que no, sino simplemente, que se les ha sometido una propuesta que está pendiente de votación, nada más; y si no desean votar, esa será su decisión, y desconoce las consecuencias de la votación. D.^a Guadalupe Piñas insiste también en las consecuencias de su voto, si se produce, y este funcionario aclara que la consecuencia jurídica de estimar la revocación de los nombramientos para la Mancomunidad y los Consejos Sectoriales, es que esos nombramientos quedan sin efecto.

Tercia el Sr. Yáñez, diciendo que lo que hay que hacer es votar si se vota o no la propuesta, y el Sr. Izquierdo dice que dar vueltas a este tema es un poco exagerado, y opina que esta situación se produce porque aquí nunca se ha actuado así ante una renuncia, sino que se llevaba a la misma sesión del Pleno la renuncia y la toma de posesión del concejal sustituto, habiéndose ya tramitado las gestiones oportunas ante la Junta Electoral que correspondiera. Y el concejal que renunciaba seguía en su cargo hasta la toma de posesión del nuevo, si bien es verdad que era porque él así lo quería. Ahora bien, no se opone tampoco a que se haga así, lo que

ocurre es que en este caso quedaría por nombrar al nuevo representante en esos órganos colegiados.

El Pleno queda, por tanto, enterado de la renuncia de D. Pedro Ángel Moreno Ramiro a su cargo de concejal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y, abierta entonces la votación ordinaria de la propuesta de revocar esos nombramientos, resulta rechazada por mayoría simple, con tres votos a favor, de los integrantes presentes del Grupo Político de San Fernando de Henares Sí Puede; cuatro en contra, de los del grupo socialista; y trece abstenciones, ocho de ellas de los concejales presentes de los grupos de Izquierda Unida (dos), España 2000 (una), y Popular (cuatro, que se computan como abstenciones ante la negativa a votar de las Sras. Pérez y Serrano y de los Sres. Núñez y Silvestre), y del concejal no adscrito (una), y cinco más, por ausencia, de las Sras. Vicente, Martín y Parrilla, y de los Sres. Pantoja y Calderón).

El Sr. Corpa pide que conste en acta que ha hecho una pregunta relativa a las consecuencias de su voto y no le ha sido respondida, “por lo que pueda venir”, dice.

Y D. Félix Izquierdo dice que no entiende lo de no votar, y que se tiene que votar o no votar, pero quien no vota, se abstiene, secundando este funcionario esa apreciación, por lo que le contesta que esas actitudes de no votar se computan como abstenciones.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y cuatro minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.